



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0184-2018-UNAP**  
Iquitos, 06 de febrero de 2018

**VISTO:**

La Carta N° 001-2018-RCHV-DAPA-FA-UNAP, presentado el 05 de febrero de 2018, por don Rafael Chávez Vásquez, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar su viaje, a la ciudad de Lima, para que participe en el curso “Introducción a Giswater Aplicado a Saneamiento y Drenaje Urbano”, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, que se realizará del 20 al 22 de febrero de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Rafael Chávez Vásquez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 20 al 22 de febrero de 2018, de don **Rafael Chávez Vásquez**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a don Rafael Chávez Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que el docente antes mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL (e)